

**Resolución N° 02 /2017.-**

NEUQUÉN, 01 de Febrero de 2017.-

VISTO:

La renuncia al cargo formulada por la Defensora Pública Civil N° 3, Dra. Maria Celina ROSENDE, aceptada por el Consejo de la Magistratura, de la que tomara conocimiento el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo de fecha 28 de Diciembre pasado y la necesidad de minimizar los costos producidos por la vacancia hasta la designación de nuevo/a defensor/a.

CONSIDERANDO:

En el contexto que se encuentra la Defensa Pública Civil de la I Circunscripción Judicial –licencia por enfermedad de la Defensora Pública Civil N° 2 por más de dos años, siendo que al presente la única Defensoría que cuenta con tres profesionales – Defensora titular, adjunta y funcionario- es la Defensoría Pública Civil N° 4.

Asimismo es de destacar que el funcionario asignado transitoriamente a esa Defensoría, Dr. Guillermo Perez, integra el personal asignado al Cuerpo Móvil dependiente de quien ejerce la Presidencia del Tribunal, lo cual amerita que en el armónico ejercicio de las competencias propias sea ratificada la presente por el alto Tribunal con conocimiento de la Directora del Cuerpo Móvil, Dra. Claudia Raone.

A lo que cabe agregar que el Dr. Perez ha manifestado en numerosas oportunidades su voluntad de permanecer en el ámbito de la Defensa Pública y no existiendo otros/as funcionarios/as en condiciones de paliar la coyuntura producida por la vacancia de la Defensoría Pública Civil N° 3, ya que se encuentran cubriendo

otras licencias existentes en el ámbito de la Defensa Pública Civil, conllevan a asignar exclusivamente el nombrado funcionario a la atención de directa de los/as clientes como así colaborar en la gestión de los tramites de ésta y bajo las instrucciones de la subrogante legal de la Defensoría Pública Civil N° 3, mientras persistan las razones en la que se funda la presente.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

**EI DEFENSOR GENERAL**

RESUELVE: I.- Asignar al Dr. Guillermo PEREZ a la Defensoría Pública Civil N° 3, en el contexto que se encuentra la Defensa Pública Civil de la I Circunscripción para colaborar en la gestión de los tramites de ésta y bajo las instrucciones de la subrogante legal, mientras persistan las razones en la que se funda la presente.

II.- Solicitar al Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ratifique la presente atento no pertenecer el funcionario afectado a la planta de personal de éste Ministerio Público, haciendo conocer tal modificación a la Sra. Directora del Cuerpo Móvil, Dra. Claudia Raone.

III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos.